

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. CCOL-0447/2023-SIDE/DEDE, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, POR CONDUCTO DE SUS TITULARES, MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, Y MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, RESPECTIVAMENTE, ESTA ÚLTIMA, ASISTIDA POR EL MTRO. JESÚS GARCÍA LÓPEZ DIRECTOR DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, COMO "ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO", Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "PODER EJECUTIVO", Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADO POR EL LIC. CARLOS ERNESTO ORTIZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y, POR CONSIGUIENTE, REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UTCJ"; Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES:

El Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 es el documento rector que establece el quehacer y las prioridades de la administración estatal con el objetivo de mejorar las condiciones actuales del estado y encauzarlo hacia el desarrollo pleno y la prosperidad de sus habitantes, el cual se elabora para definir las prioridades, objetivos, estrategias, indicadores y metas en los ámbitos político, social, económico, cultural y ambiental, así como la contribución del Estado para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En materia económica, el desarrollo implica promover un entorno competitivo y sustentable de los diversos sectores productivos, rural, industrial, turístico, comercial y de servicios, así como el acceso y fomento al financiamiento público y privado; la generación y aprovechamiento de la energía; la innovación científica y tecnológica; así como la generación de las competencias y capacidades que el entorno laboral requiere.

El motor económico que impulsa al estado y que lo ha posicionado como uno de los productores ganaderos, agrícolas e industriales más importantes del país tiene su mayor fortaleza en las y los trabajadores, jornaleros y empresarios chihuahuenses. Su entrega y dedicación ha logrado superar las adversidades de un clima árido y una geografía accidentada, que, si bien es fuente de la riqueza aquí obtenida, también es causa de las dificultades del comercio.

No obstante, los desafíos del crecimiento económico se vuelven aún más complejos por la pandemia de COVID-19, la cual ha prevalecido en los últimos años, provocando un vaivén en la actividad comercial e industrial, causando inestabilidad para todos los sectores productivos.

Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, y debidamente inscrito bajo el número 249, a folio 249, del libro Cinco del Registro de Nombramiento de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado así como con el Acta de Toma de Protesta correspondiente, contando con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 fracción VII del Reglamento de la Secretaría de Hacienda.

I.5. La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, tiene entre sus atribuciones, el promover, fomentar e impulsar las actividades industriales, mineras, comerciales y de desarrollo de capital humano para los sectores productivos de la Entidad, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en relación directa con lo dispuesto en la fracción I del artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

I.6. Que la **MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS** acredita su personalidad como Secretario de Innovación y Desarrollo Económico, mediante nombramiento expedido a su favor el día 11 de septiembre de 2021, la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, debidamente inscrito bajo el número 288, a folio 288, del Libro Cinco, del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, así como con el Acta de Toma de Protesta correspondiente, contando con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico en su artículo 10 fracción VI "Suscribir los convenios, contratos, acuerdos, actos y resoluciones de la Secretaría en el marco de su competencia", publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 99 del 10 de diciembre del 2022.

I.7. El **MTRO. JESÚS GARCÍA LÓPEZ**, acredita su personalidad como Titular de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, con el nombramiento expedido a su favor el día 01 de enero de 2022, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, debidamente inscrito bajo el número 141, a folio 141, del libro Seis del Registro de Nombramiento de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, así como con el Acta de Toma de Protesta correspondiente. Manifestando en este acto, bajo protesta de decir verdad, que el carácter con el que comparece no le ha sido limitado, revocado o suspendido por causa alguna.

I.8. Cuenta con los recursos suficientes para sufragar el presente convenio de conformidad con lo señalado en la Reserva para Subsidios con No. de Requisición 104002055 de fecha de creación del 03 de agosto del presente, por la cantidad de **\$275,000.00 (Doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, derivado de la cuenta número: **101-5231101001-43101-109-999999-000-000-10441025-391-1S050B1-C0501-E201T4-18-1110199-00000000** debidamente autorizada por el Lic. Daniel Benitez Rojas, Director Administrativo de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para otorgar un apoyo económico a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez para que sea destinado a 25 proyectos de incubación para emprendedores, el cual consta de inventiva pre incubación, diseño, emprendimiento capacitación, aceleración sostenida.

I.9. Que con fecha 11 de julio del 2023, el Comité Técnico de Evaluación del Programa "Apoyo para el Fomento el Desarrollo de Emprendimientos y Escalamientos de MIPYMES Comerciales", autorizó la solicitud de apoyo económico (subsidios) para la aportación de **\$275,000.00 (Doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, para la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

III.1. Se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad legal con la que se ostentan y están de acuerdo en celebrar el presente convenio al tenor las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. - OBJETO.

El "PODER EJECUTIVO" y "LA UTCJ" convienen en participar conjuntamente, el primero mediante la aportación de recursos por la cantidad de **\$275,000.00 (Doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, y el segundo mediante la aplicación de los mismos, para que los administre y destine exclusivamente para cubrir el pago de 25 proyectos de Incubación para emprendedores que se elegirán por medio de convocatoria pública emitida por "LA UTCJ", y su incubadora de negocios, la cual inicio en el mes de agosto y concluye en el mes de diciembre del 2023, en los municipios de Juárez, Guadalupe, Ahumada y Práxedis G. Guerrero, en el Estado de Chihuahua, conforme a las actividades señaladas en el "Anexo 1" del presente instrumento legal.

El programa de incubación de "LA UTCJ", es un programa que busca conseguir que las ideas de los jóvenes se logren materializar como emprendimientos, hasta convertirlas en empresas y conectarlas con otros proyectos y fuentes de financiamiento para generar un crecimiento sostenido, a través de servicios como asesorías, diagnóstico, capacitación, talleres, consultoría y acompañamiento.

El programa de incubación se divide en las siguientes etapas:

1. Inventiva (Pre incubación): se identifican problemas de mercado y se generan propuestas de solución.
2. Diseño (Incubación del modelo de negocios): se determina la oportunidad de negocio y se crean propuestas de valor innovadoras.
3. Emprendimiento (Capacitación para iniciar el plan de negocios): se solidifica el emprendimiento a través de modelos de Growth Hacking la cual es una estrategia de crecimiento que busca utilizar la menor cantidad de recursos posible.
4. Aceleración Sostenida (asesorías financieras y de mercado): consiste en hacer crecer a tu empresa a través de la vinculación, el análisis y la innovación.

### SEGUNDA. - OBJETIVO(S), FIN(ES) O META(S) DE LA COLABORACIÓN.

El objetivo del apoyo otorgado por medio del presente convenio, consiste en lograr que 25 (veinticinco) proyectos de la comunidad juarense cercana a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, se logren materializar y se conviertan en emprendimientos exitosos, viables y autosuficientes, que representen un sustento para sus creadores capaces de colaborar con el crecimiento de la región.

### TERCERA. - BENEFICIARIOS (AS).

Los beneficiarios directos serán 25 proyectos provenientes de los municipios de Juárez, Guadalupe, Ahumada y Práxedis G. Guerrero, en el Estado de Chihuahua, que sean elegidos a través de la convocatoria que emita "LA UTCJ".

### CUARTA. - COMPROMISOS DE LAS PARTES

Lo anterior, en la inteligencia de que, de no cumplirse a cabalidad, el "PODER EJECUTIVO" podrá exigir el reintegro de la suma total aportada, más sus respectivos intereses calculados con una tasa de interés del 2% mensual del monto otorgado, de conformidad con lo establecido en el Artículo Tercero de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2023.

**SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.** "LA UTCJ" se obliga a cumplir puntualmente lo pactado en este convenio, por encontrarse en el supuesto de administrar recursos económicos conforme lo dispuesto en los artículos 4 fracción I, 6 y 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así mismo deberá de abstenerse de hacer uso indebido de los recursos económicos recibidos, quedando sujeto en caso de incumplimiento a las disposiciones de dicha normatividad, así como a las disposiciones penales que resulten aplicables.

**OCTAVA. - AUDITORÍA DEL APOYO ECONÓMICO.**

El "PODER EJECUTIVO" podrá en caso de que la "LA UTCJ" no acredite documentalmente el ejercicio del recurso económico otorgado, solicitar la fiscalización de la Cuenta Pública a través de la Auditoría Superior que ejerza su facultad para auditar la aplicación del apoyo económico, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción XIV, 14 fracción I inciso c) y 16 fracción V y X, todos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua y en su caso promover ante las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas, penales o de cualquier otra índole que resulten.

**NOVENA. - VIGENCIA.**

El presente instrumento legal tendrá vigencia contada a partir de la fecha de su firma y hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones "LA UTCJ" estableciendo como fecha límite el día 29 de febrero del 2024.

**DÉCIMA. RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.**

El "PODER EJECUTIVO" a través del (la) Titular o Encargado de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, deberá supervisar y vigilar el destino del recurso económico otorgado y solicitará por escrito al "LA UTCJ", los informes necesarios y la documentación comprobatoria del gasto que acredite el cumplimiento de los compromisos contraídos y de los logros obtenidos con la realización del objeto del presente instrumento legal.

"LA UTCJ" acepta que en cualquier tiempo la Secretaría de Hacienda, tiene la facultad de solicitar la información respecto de la aplicación del apoyo económico, así mismo le permitirá a su personal la práctica de visitas y revisiones para verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

**DÉCIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente en cualquier momento, por acuerdo de "LAS PARTES", o por así convenir a los intereses de una de ellas. Para tales efectos, bastará con un escrito de cualquiera de "LAS PARTES", fundando y motivando las causas de la terminación, el cual deberá notificarse con una anticipación de 15 días naturales a la fecha en que se pretenda dar por terminado anticipadamente.

**DÉCIMA SEGUNDA. - TRANSPARENCIA.**

“LAS PARTES” convienen que la vigencia de las obligaciones contraídas por virtud de la presente Cláusula subsistirá indefinidamente, incluso después de terminada la duración de este instrumento.

En caso de incumplimiento, “LAS PARTES” se reservan expresamente las acciones que conforme a derecho les correspondan, tanto administrativas como judiciales, a fin de reclamar las indemnizaciones conducentes por los daños y perjuicios causados, así como la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - INTERPRETACIÓN.**

Para cualquier cuestión no prevista o duda en la interpretación del presente convenio, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo. En caso de prevalecer la controversia, “LAS PARTES” se sujetan expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponder en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

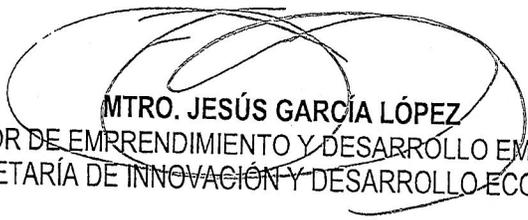
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS “LAS PARTES” DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 29 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

POR EL “PODER EJECUTIVO”

  
MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ  
SECRETARIO DE HACIENDA

  
MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS  
TRESPALACIOS  
SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO  
ECONÓMICO

“RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA”

  
MTRO. JESÚS GARCÍA LÓPEZ  
DIRECTOR DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL  
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

**ANEXO 1**

**CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN No. CCOL-0447/2023-SIDE/DEDE, CELEBRADO ENTRE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

**Agosto**

**Convocatoria**

Actividad	Fecha	Horario
Publicación de Teaser	04/08/2023	09:00 a. m.
Evaluación de proyectos integradores	18/08/2023	N/A
Publicación de convocatoria	14/08/2023	09:00 a. m.
Promoción del programa de incubación	21/08/2023	09:00 a. m.
Recepción de proyectos	21/08/2023	09:00 a. m.

**Septiembre**

**Pre Incubación**

Actividad	Fecha	Horario
Selección de proyectos	04/09/2023	02:00 p. m.
Publicación de lista de seleccionados	06/09/2023	02:00 p. m.
Establecimiento de grupos de trabajo	08/09/2023	02:00 p. m.
09:00 a. m. Inicio del programa de incubación	11/09/2023	02:00 p. m.
09:00 a. m. Modulo 1. Técnicas para descubrir ideas	11/09/2023	02:00 p. m.
Modulo 2. Técnicas para definir ideas	12/09/2023	02:00 p. m.
Modulo 3. Técnicas para refinar ideas	13/09/2023	02:00 p. m.
Validación de ideas	14/09/2023	02:00 p. m.
Módulo 4. Perfil del cliente	14/09/2023	02:00 p. m.
Módulo 5. Mapa de valor	15/09/2023	02:00 p. m.
Módulo 6. Relaciones con los clientes	18/09/2023	02:00 p. m.
Módulo 7. Canales	19/09/2023	02:00 p. m.
Módulo 8. Propuesta de valor	20/09/2023	02:00 p. m.
Módulo 9. Actividades clave	21/09/2023	02:00 p. m.
Módulo 10. Recursos clave	22/09/2023	02:00 p. m.
Taller 1: Desarrollo de canvas	25/09/2023	02:00 p. m.
Taller 2: Desarrollo de canvas	26/09/2023	02:00 p. m.
Taller 3: Desarrollo de canvas	27/09/2023	02:00 p. m.
Taller 4: Desarrollo de canvas	28/09/2023	02:00 p. m.
Taller 5: Desarrollo de canvas	29/09/2023	02:00 p. m.

**Noviembre**

**Incubación**

Actividad	Fecha	Horario
Módulo 23: Plan de negocios	06/11/2023	2:00 P.M. - 5:00 P.M.
Módulo 24: Mercadeo	07/11/2023	2:00 P.M. - 5:00 P.M.
Módulo 25: Investigación de mercados	08/11/2023	2:00 P.M. - 5:00 P.M.
Módulo 26: Planeación financiera	09/11/2023	2:00 P.M. - 5:00 P.M.
Módulo 27: Benchmark	10/11/2023	2:00 P.M. - 5:00 P.M.
Taller 16: Plan de negocios	13/11/2023	2:00 P.M. - 5:00 P.M.
Taller 17: Plan de negocios	14/11/2023	2:00 P.M. - 5:00 P.M.
Taller 18: Plan de negocios	15/11/2023	2:00 P.M. - 5:00 P.M.
Taller 19: Plan de negocios	16/11/2023	2:00 P.M. - 5:00 P.M.
Taller 20: Plan de negocios	17/11/2023	2:00 P.M. - 5:00 P.M.
Módulo 28: Financiamiento para negocios	20/11/2023	2:00 P.M. - 5:00 P.M.
Módulo 29: Formalidad Vs Informalidad	21/11/2023	2:00 P.M. - 5:00 P.M.
Módulo 30: Identidad Corporativa	22/11/2023	2:00 P.M. - 5:00 P.M.
Módulo 31: Registro de marca	23/11/2023	2:00 P.M. - 5:00 P.M.
Módulo 32: Patentes y secretos industriales	24/11/2023	2:00 P.M. - 5:00 P.M.
Taller 21: Preparación de entregables	27/11/2023	2:00 P.M. - 5:00 P.M.
Taller 21: Preparación de entregables	28/11/2023	2:00 P.M. - 5:00 P.M.
Taller 21: Preparación de entregables	29/11/2023	2:00 P.M. - 5:00 P.M.
Taller 21: Preparación de entregables	30/11/2023	2:00 P.M. - 5:00 P.M.

**Diciembre**

**Evaluación**

Actividad	Fecha	Horario
Taller 21: Preparación de entregables	01/12/2023	2:00 P. M. a 5:00 P. M.
Taller 21: Preparación de entregables	02/12/2023	2:00 P. M. a 5:00 P. M.
Taller 21: Preparación de entregables	04/12/2023	2:00 P. M. a 5:00 P. M.
Taller 21: Preparación de entregables	05/12/2023	2:00 P. M. a 5:00 P. M.
Taller 21: Preparación de entregables	06/12/2023	2:00 P. M. a 5:00 P. M.
Taller 21: Preparación de entregables	07/12/2023	2:00 P. M. a 5:00 P. M.
Taller 21: Preparación de entregables	08/12/2023	2:00 P. M. a 5:00 P. M.
Recepción de portafolio de evidencias	11/12/2023	09:00 a. m.
Graduación	15/12/2023	04:00 p. m.
Evento de Networking	15/12/2023	06:00 p. m.